

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57493 BARCELONA

Edicto

Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 554/2017 Sección: R

NIG: 0801947120178002826

Fecha del auto de declaración. 13/09/2017.

Clase de concurso: Voluntario

Entidad concursada. Vesca Maresme Serveis Immobiliaris, S.L., con B62909338, con domicilio en calle Vapor, 1-3, 08191 - Rubí.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

FTI & PARTNERS CORPORATE RECOVERY SPAIN, S.L.P., quien designa a Ignasi Figueras Nadal de profesión Economista.

Dirección postal: Rambla de Catalunya, 105, 1º 2ª 08008 Barcelona. Tel. 932723786. Fax 932723785.

Dirección electrónica: ifigueras@pentalegis.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 18 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170071294-1